



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL FUNCIONAMIENTO DE CAJAS
MENORES PRIMER SEMESTRE
2020**

TRD OCI – 107 – 34,38

OCI - 22 - 2020

SEGUIMIENTO

INFORME

**SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE
CAJAS MENORES PRIMER SEMESTRE DE 2020**

BOGOTÁ D.C., JUNIO 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR	5
7.2. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	7
7.3. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN	7
7.4. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	10
7.5. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN	10
7.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR	11
7.7. CONCILIACIONES BANCARIAS	13
7.8. ANÁLISIS DE RIESGOS	16
8. CONCLUSIONES	19

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función asignada por ley a la Oficina de Control Interno de realizar seguimiento continuo a la gestión de la entidad y al mejoramiento de sus procesos, para lo cual verificó lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”, con el fin de constatar que las operaciones realizadas con cargo a los recursos de caja menor están debidamente sustentadas, que los registros son oportunos y adecuados y que los saldos corresponden.

La revisión de la información relacionada con el estado de los fondos de las cajas menores constituidas se ha efectuado con base en la información oficial registrada en el aplicativo SIIF Nación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación para su constitución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de, evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes que permitan generar una mejora continua en el procedimiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los recursos de la caja menor tengan una destinación acorde con los rubros presupuestales aprobados.
- Verificar que los reembolsos de las cajas menores se realicen con la debida oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad de las partidas conciliatorias y la adecuada explicación de las mismas, en cumplimiento del procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V15.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento realizadas en la vigencia 2019 relacionadas con los informes del I y II semestre de cajas menores.

- Verificar la aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar la efectividad de los controles.

3. ALCANCE

El informe corresponde a la auditoría realizada a las cajas menores en el I semestre de 2020 e incluye los aspectos relacionados con la operación de las cajas menores constituidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Con relación a la obligatoriedad de la Oficina Control Interno de realizar arqueos de cajas menores periódico y sorpresivos, esta actividad no fue posible llevar a cabo a causa de las medidas de aislamiento preventivo impartidas por el gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia del Coronavirus - COVID-19.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con las Cajas menores en el I semestre del 2020, aporta al cumplimiento de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente, “Actividades de Monitoreo” teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- Procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V.15 del 19 de marzo de 2020.

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla- Jefe Oficina de Control Interno

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Las cajas menores constituidas en el primer semestre de 2020 se relacionan a continuación:

	Cajas Menor	Valor	Manejo Recursos Efectivo	Resolución de Apertura		
				No.	Fecha	CDP
1	Despacho Ministro	26.000.000	Cuenta-Efectivo	25 y AJ 50	13-ene-20	26820
2	Administrativa - Gastos Generales	26.000.000	Cuenta-Efectivo	64	14-ene-20	28220
3	Oficina Washington	5.000.000	Cuenta	73	15-ene-20	18720
4	Oficina Ginebra	5.000.000	Cuenta	74	15-ene-20	29320
5	Dirección de Comercio Exterior	35.000.000	Cuenta	75	15-ene-20	3720
6	Inversión	40.500.000	Cuenta	76	15-ene-20	29120
7	Equipo Negociador	130.000.000	Cuenta	77	15-ene-20	28720
8	Funcionamiento	120.792.571	Cuenta	78 y 205	15-ene-20	29020
9	Viáticos y gastos de viaje – Mipymes	60.000.000	Cuenta	102	20-ene-20	31120
10	Viáticos - Viceministro Turismo	80.000.000	Cuenta	103	20-ene-20	28620
11	Dirección Competitividad	68.000.000	Cuenta	107	20-ene-20	31020
12	Viáticos y gastos de viaje - Consejo Técnico	15.000.000	Cuenta	108	20-ene-20	30920
13	Dirección General Cio. Exterior	10.000.000	Cuenta-Efectivo	171	3-feb-20	4220
14	Gestión Documental - Correspondencia	15.000.000	Cuenta-Efectivo	189	3-feb-20	31220

Cuadro No 1 Cajas menores vigentes I semestre de 2020

7.1. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

- Para la vigencia objeto de revisión se evidencia que las 14 cajas menores del Ministerio se constituyeron mediante resoluciones, dos de las cuales fueron modificadas, éstas están debidamente firmadas por el Ministro, e incluyen la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.5.2.
- Doce de las catorce cajas menores constituidas cuenta con su correspondiente justificación técnica y económica, no siendo posible verificarlo en las cajas de Washington y Ginebra debido a que no fue suministrada la información a pesar de haber sido solicitada en dos oportunidades; para las cajas menores que superan los 53 SMLV (\$46.523.559) dentro de dicho documento se incorpora la motivación en la cual se argumentan las razones por las cuales la caja menor supera el monto establecido en el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.5.4 “Cuantía”.

Revisión de efectividad:

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	HALLAZGO	ACCIONES
18-029	Observación N°1: Dentro de las justificaciones de las cajas menores (Cajas menores de viáticos, caja menor del despacho, caja menor de administrativa, caja menor de la Dirección de Comercio y caja menor de la Oficina de Ginebra) se encuentra la justificación técnica, es decir la necesidad por la cual se solicita la apertura de la caja menor, sin embargo dentro de las justificaciones no se evidencia justificación que soporte el valor solicitado; por ejemplo, la caja menor de la Dirección de Comercio para el 2018 solicita recursos por \$35.000.000, sin embargo según análisis realizado a los gastos en el año 2017, el promedio del gasto mensual fue de \$2.354.206 (cuadro N°3): Además, se evidenció que en la justificación de la caja menor de viáticos de la Dirección de Regulación, se solicita recursos para la caja menor por valor de \$19.000.000 para los proyectos de inversión "Administración del Subsistema Nacional de la Calidad" y el de "Sistematización Registro de Productores, Importadores y Comercializadores de sustancias Químicas Nacional"; sin embargo la caja menor se constituyó por la suma de \$24.000.000, lo anterior genera incertidumbre en el valor que se justifica contra el que efectivamente se asignó a la caja menor e incumple la finalidad de realizar la justificación técnica y económica de los recursos destinados a esta. Así mismo, la justificación de la caja menor de la oficina en Ginebra, es un correo electrónico en el cual no se identifica claramente la justificación técnica y económica de cada uno de los rubros a solicitar. Las anteriores situaciones podrían desatender lo dispuesto en el artículo 2.8.5.3 Número de Cajas Menores, del Decreto 1068 del 2015, lo que podría generar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo.	Realización de justificación económica para la apertura de las cajas menores teniendo en cuenta los gastos promedios mensuales de cada rubro

Cuadro No 2 Revisión de efectividad acción No. 18-029

Esta acción fue objeto de revisión de efectividad durante el primer semestre de 2019 debiendo ser reformulada por la dependencia responsable y se estableció una nueva fecha de ejecución la cual culminó el 28 de febrero de 2020.

Frente a esta acción, como se explicó anteriormente, en este seguimiento se verificó el cumplimiento, evidenciando las justificaciones de las cajas menores, excepto para las de las oficinas de Washington y Ginebra.

Expuesto lo anterior, el auditor concluye basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de este seguimiento, que el plan de mejoramiento formulado se cumplió parcialmente, por tanto, se mantiene **ABIERTA** la acción de mejora N° 18-029.

Dado lo anterior, en caso de que las justificaciones de la constitución de las cajas menores de las oficinas de Washington y Ginebra sean aportadas antes del informe definitivo, **estas serán evaluadas con miras a establecer el cumplimiento de la acción.**

El Grupo Administrativa mediante memorando GA-2020-000230 CM 31-jul-20, suministro justificación de la apertura de la caja menor de las oficinas de Washington y Ginebra.

Conclusión OCl:

Conforme a los soportes suministrados por el Grupo Administrativa, la Oficina de Control Interno da por **efectiva** la acción de mejora N° 18-029.

7.2. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo la póliza global para el Sector oficial N° 1005622 suscrita con la Compañía de Seguros La Previsora S.A. constituida por un monto de \$1.000 millones de los cuales \$10 millones amparan el correcto manejo de los recursos de las cajas menores, vigente a partir del 16 de diciembre 2018 hasta el 1 de agosto de 2022. **Es importante que la entidad realice análisis de riesgos y evalúe de acuerdo con estos el valor asegurado para las Cajas Menores, teniendo en cuenta el monto de constitución de estas.**

El Grupo Administrativa mediante correo electrónico del 31-jul-20, manifestó:

“El monto de la póliza de Manejo Global, sector oficial, el valor asegurado contratado bajo dicha póliza corresponde al manejo del dinero en efectivo de algunas de las Cajas Menores constituidas. Así mismo el Decreto 1068 de 2015, establece que el monto de dinero en efectivo no podrá superar los 5 SMMLV, en este sentido el valor asegurado para Cajas Menores está cubriendo un poco más de lo establecido en la norma.”

7.3. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN

Se constató, a través de la generación de reportes en el SIIF Nación para los movimientos de las catorce (14) cajas menores, que se están efectuando los correspondientes registros en el sistema relacionados con la constitución, movimientos diarios y reembolso.

Se solicitaron los soportes a la dependencias que manejan recursos en efectivo en las cajas menores, para verificar los ingresos, egresos y saldo en bancos en el aplicativo SIIF Nación II, constatando que el saldo reportado en libros en los meses de enero a junio de 2020, de las cuatro (4) cajas menores, no excede de 5 SMMLV (\$4.389.015) en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.8.5.9 “Manejo del dinero” del Decreto 1068 de 2015: “...se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

El cuadro N° 4 relaciona los saldos de las mencionadas cajas.

Caja Menor	No. Caja Menor	Responsable	Vr Actual Constituido	Saldo en Caja
Despacho Ministro	120	ORFA ARISTIZABAL	26.000.000	2.719.845
Administrativa-Gastos Generales	220	LIBIA HIGUERA	26.000.000	3.293.526
Correspondencia	1220	ANA LUCIA MENDEZ	15.000.000	2.107.574
Dirección Comercio Exterior	220	SERGIO CAMACHO	10.000.000	765.570

Cuadro No 3 Saldo en efectivo de cajas menores a 30-jun-20

En la verificación de los auxiliares de las cuentas contables del gasto afectadas en el registro de los reembolsos observamos gastos de mantenimiento y compra de baterías en la subcuenta de "Combustibles y lubricantes" y gastos en elementos relacionados con tecnología en la subcuenta de “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones” a cargo de la Caja Menor del Grupo Administrativa, como se muestra algunos de los casos en la imagen N° 1, 2 y 3.

Codigo Contable 511146001 Combustibles y lubricantes Identificación 800193434 MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS				DOCUMENTO FUENTE		DEBE	HABER	Descripción
Fecha	Tipo	Numero Transacción	Numero Comprobante	Transaccion	Número			
2020/06/01	AUTOMATICO	6548	6910	EPG055E	29920	143.800,00	0,00	Legalizaciones de gastos y Cierre de caja menor, sin Deducciones y sin IVA
2020/06/01	AUTOMATICO	6549	6911	EPG055E	40020	281.590,00	0,00	Legalizaciones de gastos y Cierre de caja menor, sin Deducciones y sin IVA

Imagen No 1 Gasto Manto. Registrado en la cuenta contable Combustibles – SIIF Nación II

Codigo Contable 511146001 Combustibles y lubricantes Identificación 890101138 PELAEZ HERMANOS S.A.				DOCUMENTO FUENTE		DEBE	HABER	Descripción
Fecha	Tipo	Numero Transacción	Numero Comprobante	Transaccion	Número			
2020/06/01	MANUAL	660	9023	NCT240	2366	0,00	490.875,00	Reclasifica registro Gasto Mantenimiento Vehiculos Transacción contable N° 2366 Comprobante N° 2366.
2020/06/01	MANUAL	661	9024	NCT240	2392	0,00	490.875,00	Reclasifica registro Gasto Mantenimiento Vehiculos Transacción contable N° 2392 Comprobante N° 2392.
2020/06/01	MANUAL	662	9025	NCT240	3041	0,00	490.875,00	Reclasifica registro Gasto Mantenimiento Vehiculos Transacción contable N° 3000 Comprobante N° 3041.
2020/06/01	MANUAL	663	9026	NCT240	4446	0,00	493.274,00	Reclasifica registro Gasto Mantenimiento Vehiculos Transacción contable N° 4314 Comprobante N° 4446.
2020/06/01	MANUAL	676	9214	NCT240	9023	490.875,00	0,00	Anula registro Transacción contable N° 0660 Comprobante N° 9023.
2020/06/01	MANUAL	677	9215	NCT240	9024	490.875,00	0,00	Anula registro Transacción contable N° 0661 Comprobante N° 9024.
TOTALES:						981.750,00	1.965.899,00	

Imagen No. 2 Compra baterías y registrado en la cuenta contable Combustibles – SIIF Nación II

Codigo Contable 511121001 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones Identificación 900311581 MAC CENTER COLOMBIA S.A.S.				DOCUMENTO FUENTE		DEBE	HABER	Descripción
COMPROBANTE CONTABLE				Transacción	Número			
Fecha	Tipo	Numero Transacción	Numero Comprobante					
2020/06/17	AUTOMATICO	7167	7642	EPG055E	2220	2.697.000,00	0,00	Legalizaciones de gastos y Cierre de caja menor, sin Deducciones u. sin IVA

Imagen No. 3 Compra elementos de tecnología y registrado en la cuenta contable Impresos – SIIF Nación II

Es de anotar, que la reclasificación entre subcuentas fue objeto de observación por parte de la OCI en los informes de Austeridad del Gasto del II y III trimestre de 2019, así como en el de evaluación de los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad, plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-097A, 19-101A, 19-106A, 19-110A, 19-112A y 19-113A**, cuyo periodo de ejecución inicio el 20 de febrero de 2020 y terminó el 02 de marzo de 2020.

En relación con lo anterior, el Grupo de Contabilidad manifestó que estos registros son responsabilidad de los cuentadantes de las cajas menores con respecto al adecuado registro presupuestal, el cual esta correlacionado con las cuentas contables. Por lo anterior **se requiere que el Grupo Administrativa adopte y nos comuniquen las medidas correspondientes para evitar que la situación descrita se siga presentando. Este tema será objeto de verificación en el siguiente seguimiento al funcionamiento de las cajas menores.**

El Grupo Administrativa mediante correo electrónico del día 31-jul-20, manifestó:

“Los gastos efectuados por las Cajas Menores, cada responsable tendrá sumo cuidado en el momento de elegir el rubro presupuestal correspondiente al gasto, para que el Grupo Contabilidad pueda realizar la reclasificación contable correspondiente.”

Conclusión OCI:

Este asunto será objeto de seguimiento en el siguiente informe.

Revisión Efectividad:

Código de la acción	Hallazgo	Acciones
18-033	Hallazgo N°3: Se evidenció que en el SIIF Nación con corte a 30 de junio del 2018 no se encuentran registros de egresos e ingresos de reembolsos de las cajas menores a cargo de la Oficina de Washington y la de la Oficina de Ginebra, lo anterior desatiende lo establecido en el Decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.5.12. Registro operaciones: "Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor". Adicionalmente, dentro del procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, se establece en la actividad N°5 el registro dentro del aplicativo interno de cajas menores y anexar los soportes documentales de los gastos que se realizan por caja menor, sin embargo, de las cajas menores mencionadas no se encuentran registros en el aplicativo. Por lo anterior se evidencia la materialización de riesgos de incumplimiento normativo y operativo.	Registrar los gastos en el aplicativo SIIF de las Cajas Menores del Exterior

Cuadro No 4 Acción de mejoramiento código 18-033

Frente a la acción mencionada se verificó el cumplimiento, evidenciando el registro de ingresos y egresos de reembolsos de las cajas menores a cargo de la Oficina de Washington; para la Oficina de Ginebra no se evidenciaron dichos registros, dado que, conforme a lo indicado anteriormente, no se realizaron gastos con cargo a esta caja menor. Expuesto lo anterior, la revisión de efectividad se realizará en el siguiente seguimiento al funcionamiento de las cajas menores.

7.4. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Se solicitó a las dependencias el envío de los reembolsos de las cajas menores con el fin de revisar los soportes de los gastos y verificar que los mismos se encontraran debidamente registrados y justificados, recibiendo únicamente los correspondientes a la Caja Menor del "Despacho Ministro"; para las Cajas Menores restantes, de acuerdo a lo informado por los responsables, no se cuenta con los soportes escaneados y debido a las medidas de confinamiento decretadas, no fue posible aportarlos para este seguimiento.

De la muestra de soportes seleccionada, de la caja menor del Despacho del Ministro se evidencia que corresponden a la destinación prevista.

7.5. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN

Como se mencionó anteriormente, no fue posible efectuar los arqueos de caja por parte de la Oficina de Control Interno a raíz de las medidas de confinamiento, lo que no permitió constatar la existencia de recibos provisionales en las cajas menores que manejan recursos en efectivo ni su antigüedad, con el fin de verificar

la oportunidad en el cumplimiento del Artículo 2.8.5.7. del Decreto 1068 de 2015, Legalización. “La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización.”

7.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR

Se verificaron las respectivas resoluciones de reembolso, las cuales se detallan en el cuadro No. 5, sin embargo, los responsables de las cajas de administrativa y Washington no suministraron las resoluciones que figuran como “pendiente” en el citado cuadro, al momento del cierre de este informe preliminar.

Recursos en Efectivo	Caja Menor	Vr Actual Constituido	Fecha Mov.	No. Res	Fecha Res.	Valor Reembolso
Si	Administrativa	26.000.000	25-ene al 10-feb-20	246	18-feb-20	5.659.323
Si	Administrativa	26.000.000	11-feb al 29-feb-20	391	16-mar-20	7.750.035
Si	Administrativa	26.000.000	mar-20	475	15-abr-20	11.525.852
Si	Administrativa	26.000.000	abr-20	533	14-may-20	8.399.776
Si	Administrativa	26.000.000	may-20	604	5-jun-20	6.088.282
Si	Administrativa	26.000.000	01 jun al 09-jun-20	647	26-jun-20	4.797.690
Si	Administrativa	26.000.000	10 jun al 30-jun-20	694	09-jul-20	1.175.876
Si	Despacho Ministro	26.000.000	ene-20	211	10-feb-20	2.329.622
Si	Despacho Ministro	26.000.000	feb-20	364	10-mar-20	5.556.657
Si	Despacho Ministro	26.000.000	mar-20	502	30-abr-20	3.617.209
Si	Despacho Ministro	26.000.000	abr-20	549	19-may-20	1.493.824
Si	Despacho Ministro	26.000.000	may-20	639	24-jun-20	1.150.127
Si	Correspondencia	15.000.000	feb-20	722	16-jul-20	3.494.747
No	Dir. Cio. Exterior – GPV	35.000.000	06-feb al 20-feb-20	59	17-abr-20	1.589.131
No	Dir. Cio. Exterior – GPV	35.000.000	13-mar al 26-mar-20	64	24-abr-20	5.387.447
Si	Dir. Cio. Exterior	10.000.000	13-mar al 26-mar-20	74	12-may-20	142.800
Si	Dir. Cio. Exterior	10.000.000	13-mar al 26-mar-20	112	2-jul-20	91.630
No	Washington	5.000.000	ene-20	262	21-feb-20	756.434
No	Washington	5.000.000	feb-20	493	22-abr-20	1.152.871
No	Washington	5.000.000	mar-20	578	29-may-20	1.984.103
No	Washington	5.000.000	abr-20	621	12-jun-20	271.726
No	Washington	5.000.000	may-20	636	19-jun-20	347.069
No	Dirección de Competitividad – GPV	68.000.000	mar-20	471	13-abr-20	6.907.863
No	Funcionamiento, Viáticos – GPV	120.792.571	mar-20	462	6-abr-20	9.495.335
No	Equipo Negociador – GPV	130.000.000	mar-20	464	6-abr-20	10.049.364
No	Mipymes – GPV	60.000.000	mar-20	472	14-abr-20	4.072.621
No	Viáticos Vicem.Turismo – GPV	80.000.000	Mar-20	463	6-abr-20	2.018.766

Cuadro No 5 Reembolsos de cajas menores

Conforme al artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, los reembolsos se efectuaron con posterioridad a constitución de la caja menor, cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y los gastos fueron reconocidos y legalizados.

Adicionalmente, se observó que en algunas de las resoluciones de reembolso de caja menor (Res. No. 462, 464, 472 entre otras de 2020) **el número de póliza citado no corresponde a la póliza mediante la cual están afianzados y que, en la caja menor de Viáticos Viceministro Turismo, la resolución enviada con valor de reembolso por \$2.018.765,50 corresponde a un proyecto de resolución y no a un acto administrativo debidamente expedido.**

De acuerdo con lo manifestado por el Grupo Administrativa, la Oficina de Ginebra no realizó gastos con cargo a esta caja menor debido a las medidas de confinamiento decretadas con ocasión del COVID-19, con relación a las cajas menores de Viáticos Viceministro de Turismo – GPV, Consejo Técnico – GPV y la Dirección Comercio Exterior – GPV no reportaron reembolsos.

Dado lo anterior, en caso de que las resoluciones de reembolsos de las cajas menores mencionadas en el cuadro No. 5 sean aportadas antes del informe definitivo, **estas serán incluidas.**

El Grupo de Pasajes y Viáticos mediante correo electrónico del 28 de julio de 2020, manifestó lo siguiente:

“1. Verificando las Resoluciones de los reembolsos si se está colocando la póliza que no corresponde, para lo cual se tendrá en cuenta para los próximos reembolsos la póliza N°1005622 suscrita con la Compañía de Seguros La Previsora S.A. En cuanto a la póliza que se encuentra mal en las resoluciones de los reembolsos de las cajas menores, será realizará la correspondiente modificatoria para cada resolución.

2. Se remite la Resolución del 1° Reembolso de la Viceministerio de Turismo la cual se encuentra debidamente firmada y numerada Resolución 463 del 6 de abril de 2020.

3. las únicas dos cajas menores de viáticos que no han generado reembolso es la caja menor del consejo técnico y la de la dirección de regulación.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Pasajes y Viáticos se dan por resueltas y atendidas las situaciones expuestas por la OCI.

De las catorce (14) Cajas Menores que posee el MinCIT se tomó una muestra de dos cajas, las cuales se relacionan en el cuadro N° 6, con el fin de verificar por medio de los registros de las órdenes de pago de los reembolsos en SIIF Nación y de las resoluciones de reembolso proferidas de enero a junio, el número de reembolsos realizados durante el I semestre de 2020 y el tiempo que transcurrió para la restitución del monto.

Caja Menor	Fecha Mov.	No. Res	Fecha Resolución	Valor Reembolso	Fecha Registro O.P. SIIF Nación II	Días de Traslado
Administrativa	25-ene al 10-feb-20	246	18-feb-20	5.659.323	24-feb-20	6
Administrativa	11-feb al 29-feb-20	391	16-mar-20	7.750.035	18-mar-20	2
Despacho Ministro	ene-20	211	10-feb-20	2.329.622	18-feb-20	8
Despacho Ministro	feb-20	364	10-mar-20	5.556.657	13-mar-20	3

Cuadro No 6 Reembolsos de cajas menores

Conforme al cuadro anterior se evidencia reembolso que tomo un tiempo prolongado, lo que podría afectar el cumplimiento de la finalidad de las cajas menores que es atender imprevistos y gastos urgentes.

7.7. CONCILIACIONES BANCARIAS

Para las Cajas Menores del Grupo Administrativa, Despacho Ministro, Dirección de Comercio Exterior, Gestión Documental y Grupo de Pasajes y Viáticos, se solicitó a los responsables la remisión de las conciliaciones bancarias para los meses de enero a junio de 2020, con sus correspondientes soportes, reportando la siguiente información según formato de conciliación:

Caja Menor	ene-20			feb-20			mar-20			abr-20			may-20			jun-20		
	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.	Saldo en Bancos *	Saldo en SIIF Nación II	Partidas Conc.
Despacho Ministro	22.000.000	-	22.000.000	18.329.622	18.329.622	-	17.886.279	17.886.279	-	17.886.279	17.886.279	-	22.997.312	22.997.312	-	19.997.312	19.997.312	-
Administrativa-Gastos Generales	22.000.000	-	22.000.000	23.425.006	15.425.006	8.000.000	16.904.353	16.904.353	-	20.297.953	16.926.934	3.371.019	19.109.188	19.109.188	-	18.421.595	18.421.595	-
Washington	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ginebra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mipymes - GPV	-	-	-	60.000.000	60.000.000	-	55.679.766	55.679.766	-	59.752.387	59.752.387	-	60.000.000	60.000.000	-	60.000.000	60.000.000	-
Viáticos Vicem.Turismo - GPV	-	-	-	80.000.000	80.000.000	-	77.981.235	77.981.235	-	80.000.000	80.000.000	-	80.000.000	80.000.000	-	80.000.000	80.000.000	-
Dirección de Competitividad - GPV	-	-	-	68.000.000	68.000.000	-	61.092.138	61.092.138	-	61.092.138	61.092.138	-	68.000.000	68.000.000	-	68.000.000	68.000.000	-
Consejo Técnico - GPV	-	-	-	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000	-	15.000.000	15.000.000	-
Viáticos Inversión - Regulación - GPV	-	-	-	40.500.000	40.500.000	-	40.500.000	40.500.000	-	40.500.000	40.500.000	-	40.500.000	40.500.000	-	40.500.000	40.500.000	-
Equipo Negociador - GPV	-	-	-	130.000.000	130.000.000	-	119.950.636	119.950.636	-	130.000.000	130.000.000	-	130.000.000	130.000.000	-	130.000.000	130.000.000	-
Funcionamiento, Viáticos - GPV	-	-	-	120.792.571	120.792.571	-	111.297.236	111.297.236	-	120.722.270	120.651.969	70.301	120.228.947	120.228.947	-	120.639.359	120.639.359	-
Correspondencia	-	-	-	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000	-	6.000.000	6.000.000	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Comercio Exterior - GPV	35.000.000	35.000.000	-	33.410.869	33.410.869	-	27.907.780	27.907.780	-	29.496.911	27.907.780	1.589.131	35.000.000	35.000.000	-	35.000.000	35.000.000	-
Dirección Comercio Exterior	-	-	-	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000	-	9.142.800	9.142.800	-	9.142.800	9.142.800	-

Cuadro No 73 Formato Conciliaciones Bancarias Caja Menor

Saldo en Bancos y SIIF Nación II *: corresponde al saldo registrado en el formato de conciliación.

De acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Gestión Documental no realizó las conciliaciones de los meses abril, mayo y junio por cuanto la persona encargada de la caja menor no tenía habilitado el pin de ingreso al SIIF Nación II, y como no se registraron gastos no se continuó con el proceso de activación de permisos y claves.

Dado lo anterior, las conciliaciones bancarias de la caja menor mencionada anteriormente que sean aportadas antes del informe definitivo **serán incluidas**.

El Grupo Gestión Documental mediante correo electrónico del 31 de julio de 2020, suministro las respectivas conciliaciones bancarias.

Cotejados los datos reflejados en las conciliaciones bancarias con los saldos de los extractos bancarios y el movimiento del libro de bancos generado para este seguimiento del SIIF Nación II, se observó lo relacionado en el cuadro No. 8:

Conciliaciones Bancarias 2020					
Caja Menor	No. Caja Menor	Mes	Saldo SIIF Nación II según Formato de Conciliación	Saldo según Reporte SIIF Nación II	Diferencia
Administrativa-Gastos Generales	220	Marzo	16.904.353	11.904.353	5.000.000
Consejo Técnico – GPV	820	Mayo	15.000.000	-	15.000.000
Consejo Técnico – GPV	820	Junio	15.000.000	-	15.000.000
Dirección Comercio Exterior - GPV	120	Enero	35.000.000	33.410.869	1.589.131
Dirección Comercio Exterior - GPV	120	Febrero	33.410.869	27.907.780	5.503.089
Dirección Comercio Exterior - GPV	120	Abril	27.907.780	-	27.907.780
Dirección Comercio Exterior - GPV	120	Junio	35.000.000	-	35.000.000
Dirección de Competitividad - GPV	720	Febrero	68.000.000	61.092.138	6.907.863
Dirección de Competitividad - GPV	720	Abril	61.092.138	-	61.092.138
Dirección de Competitividad - GPV	720	Junio	68.000.000	-	68.000.000
Equipo Negociador – GPV	1020	Febrero	130.000.000	119.950.636	10.049.364
Equipo Negociador – GPV	1020	Mayo	130.000.000	-	130.000.000
Equipo Negociador – GPV	1020	Junio	130.000.000	-	130.000.000
Funcionamiento, Viáticos	1120	Febrero	120.792.571	111.297.236	9.495.335
Mipymes – GPV	520	Febrero	60.000.000	55.679.766	4.320.234
Mipymes – GPV	520	Junio	60.000.000	-	60.000.000
Viáticos Inversión - Regulación - GPV	920	Abril	40.500.000	-	40.500.000
Viáticos Inversión - Regulación - GPV	920	Mayo	40.500.000	-	40.500.000
Viáticos Inversión - Regulación - GPV	920	Junio	40.500.000	-	40.500.000
Viáticos Vicem.Turismo - GPV	620	Febrero	80.000.000	77.981.235	2.018.766
Viáticos Vicem.Turismo - GPV	620	Mayo	80.000.000	-	80.000.000
Viáticos Vicem.Turismo - GPV	620	Junio	80.000.000	-	80.000.000

Cuadro No 84 Diferencias Conciliaciones Bancarias Caja Menor

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el Grupo Administrativa y el Grupo de Pasajes y Viáticos mediante correo electrónico del 24 de julio de 2020, indicaron:

Grupo Administrativa

*“Una vez verificados los datos de los movimientos de bancos de la Caja Menor, se concluye que el saldo que muestra el reporte Movimiento de Bancos que se descarga de SIIF-Nación no corresponde con las cifras que arroja el extracto bancario y que fueron incluidas en el sistema **y debe corresponder a un problema de la plataforma.** La diferencia de \$5.000.000,00 no existe dentro de la cuenta del banco y no hay ningún faltante ni sobrante que justifique este valor...”* negrilla y subrayado fuera del texto.

Grupo Pasajes y Viáticos

“se genera una acción de Mejora en el tiempo de generar el archivo del SIIF con los Movimientos del mes finalizado, el cual debe generarse máximo los primeros tres días del mes siguiente. Esto con el fin de que el saldo sea veraz, ya que al ser generado después de la fecha el archivo generara el saldo con movimientos del mes en curso.”

Hallazgo Preliminar No. 1

En la Caja Menor Grupo Administrativa- Gastos Generales y en las cajas menores Grupo de Pasajes y Viáticos (Dirección Comercio Exterior, Dirección de Competitividad, Equipo Negociador, Funcionamiento, Viáticos, Mipymes, Viáticos Inversión - Regulación y Viáticos Viceministerio de Turismo) se evidencian diferencias entre el valor reportado en el formato de conciliación bancaria como saldo en el libro de bancos versus el saldo SIIF Nación II (Ver Cuadro N° 8) desatendiendo el procedimiento BS-PR-001 “MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES”, actividad de control N° 12 “Realizar la conciliación bancaria del respectivo mes”, lo que evidencia deficiencias en el cumplimiento del control y la materialización de riesgo operativo. Adicionalmente, se expone a la entidad a materialización del riesgo R2 “Inadecuado uso de Caja Menor”.

Recomendación:

Establecer controles que permitan garantizar el cumplimiento de la actividad N° 12 del procedimiento BS-PR-001, a partir del adecuado registro de las partidas conciliatorias y la oportuna supervisión de la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, como, por ejemplo, abrir carpeta para cada mes y en ella archivar el formato de la conciliación, el extracto bancario, el archivo del aplicativo de cajas menores y el reporte que se genera con la fecha de corte de SIIF Nación II.

El Grupo Pasajes y Viáticos mediante correo electrónico del 28 de julio de 2020, manifestó lo siguiente:

“Se genera una acción de mejora en el tiempo de generar el archivo del SIIF con los movimientos del mes finalizado, el cual debe generarse máximo los primeros tres días del mes siguiente. Esto con el fin de que el saldo sea veraz, ya que al ser generado después de la fecha el archivo generara el saldo con movimientos del mes en curso.”

El Grupo Administrativa mediante correo electrónico del 31 de julio de 2020, manifestó lo siguiente:

“Conciliaciones Bancarias: en este punto las Cajas Menores de Viáticos y del Grupo Administrativa, presentan unas diferencias en el extracto bancario versus reporte de movimiento de bancos de SIIF-Nación, como le mencioné este reporte no podría llamarse libro de bancos, toda vez que los saldos varían a medida que se ingresa o egresa dinero del banco. Si generamos el día de hoy el reporte de movimiento de bancos correspondiente al mes de marzo 2020, el saldo no es el mismo que generó el día 31 de marzo, en ese orden de ideas, el saldo que se presenta en la conciliación se debe a que se generó este reporte en una fecha posterior, cuando ya había más movimientos.”

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Administrativa y el Grupo de Pasajes y Viáticos, Oficina de Control Interno mantiene la Hallazgo N°1.

7.8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El procedimiento BS-PR-001 denominado MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES versión 15 tiene por objeto *“Gestionar recursos financieros del presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para atender gastos de carácter urgente e imprescindible para su funcionamiento mediante la gestión de las cajas menores autorizadas”* y se encuentra asociado a los siguientes riesgos:

Riesgo	Nombre de Riesgo	Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto
R2	Inadecuado uso de Caja Menor	Operativo	El riesgo se asocia a la falta de cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el control de la Caja Menor.	1. Desconocimiento en el manejo y administración de la caja menor. 2. Incumplimiento normativo sobre la caja menor.	Detrimento patrimonial y sanciones disciplinarias.
RC3	Uso indebido del dinero en efectivo o cheque	Corrupción	El riesgo consiste en que los funcionarios que administran o los que reciben los dineros de	1. Efectuar compras y/o gastos con cargo a recursos de caja menor que no estén autorizados en la normatividad.	Descapitalizar la caja menor afectando el desarrollo de las

Riesgo	Nombre de Riesgo	Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto
	destinado para la Caja Menor		caja menor, realicen transacciones personales y no permitidas en la normatividad vigente.	2. No efectuar la legalización del gasto dentro de los tiempos establecidos, con la respectiva documentación soporte. 3. Valores de las facturas alteradas o que no correspondan a valores reales en el mercado.	operaciones para la cual fue destinada, originando detrimento patrimonial.

Cuadro No 95 Riesgos asociados al procedimiento BS-PR-001

De la revisión efectuada en el presente informe, se evidenció la materialización del riesgo R2 y la exposición a la materialización del riesgo RC32 conforme a lo indicado en el numeral 7.7 “CONCILIACIONES BANCARIAS “del presente informe.

Revisión de efectividad:

Código de la acción	Hallazgo	Acciones
18-034	Observación N° 3: Teniendo en cuenta que dentro del mapa de riesgos se identifica la causa “1.Desconocimiento en el manejo y administración de la caja menor”, se observa que no se tiene identificadas actividades de control que permitan mitigar la materialización del riesgo “R2-Inadecuado uso de caja menor”, debido al desconocimiento por parte de los responsables de caja menor acerca de la normatividad para el manejo de la caja menor y del procedimiento interno BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE LAS CAJAS MENORES, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión, además son falencias que se han evidenciado en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno. Adicionalmente para las actividades de control “1. Revisar con base en la normatividad si es viable el gasto. Si el gasto no se puede hacer con recursos de caja menor se le notifica al solicitante”, “Verificar los saldos de los rubros asignados a la caja menor” y la de “Ajustar la información en caso de encontrar inconsistencias al verificar el SIIF contra los documentos soporte”, se determinó que el responsable de aplicar el control es el “Coordinador del Grupo administrativa”, sin embargo se debe tener en cuenta que estas acciones hacen parte de las funciones de cada responsable de caja menor, por lo que estos deberían incluirse como responsables de aplicar el control. Lo descrito anteriormente podría materializar el riesgo operativo por las falencias en el cumplimiento de la Guía para la administración de riesgos del Ministerio.	Solicitar acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en la documentación de riesgos. Actualizar los riesgos del procedimiento Manejo y Control de Cajas Menores, de acuerdo con las directrices de la OAP.

Cuadro No 10 Revisión de efectividad acción 18-034

Frente a la acción mencionada, la misma fue objeto de revisión de efectividad durante el primer semestre de 2019 debiéndose reformular la acción por la dependencia responsable, estableciendo la siguiente acción “*Se realizará una capacitación a los responsables del manejo de cajas menores para mitigar este riesgo. Respecto a que continúa figurando el Coordinador Administrativo en las actividades del control, en la última versión del procedimiento se evidencia que estas actividades están bajo la responsabilidad del Responsable Asignado.*” y definiéndose como fecha de ejecución final 31 de diciembre de 2019.

Expuesto lo anterior, basado en la evidencia recolectada durante el desarrollo de este seguimiento, se concluye que la acción de mejora N° 18-034 no fue efectiva, por tanto, se mantiene **ABIERTA** y debe ser reformulada por parte del **Grupo Administrativa**.

Conclusión OCI:

El Grupo Administrativa no presentó comentarios por lo que la acción N° 18-034 se mantiene abierta por inefectiva y debe ser reformulada.

8. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada a las cajas menores en el I semestre de 2020, se concluye lo siguiente:

- Todas las cajas menores se constituyeron mediante resolución suscrita por el Ministro, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, por los montos aprobados, para aquellas que excedieron el monto establecido por la ley se encuentra la debida justificación.
- La necesidad de las cajas menores está adecuadamente justificada en el texto de las resoluciones de creación, de conformidad con el artículo 2.8.5.3. con excepción de las de las oficinas de Washington y Ginebra.
- Los registros correspondientes al manejo de la caja menor se realizaron correctamente y con la debida oportunidad a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. “Registro de Operaciones” del Decreto 1068 de 2015, no obstante, en la caja menor del Grupo Administrativa se evidenciaron errores de clasificación presupuestal y contable de acuerdo con lo enunciado en el numeral 7.3.
- En algunas conciliaciones bancarias los saldos de los libros de bancos incluidos en las mismas no corresponden con los registrados en el SIIF Nación II.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Resoluciones de Apertura y Justificaciones	Física	Responsables de cajas menores	
2	Conciliaciones Bancarias	Magnético	Responsables de cajas menores	
3	Extractos Bancarios	Magnético	Responsables de cajas menores	
4	Cajas menores – Libro diario del exterior (Aplicativo cajas menores)	Magnético	Responsables de cajas menores	
5	Movimientos de cajas menores SIIF Nación	Magnético	Responsables de cajas menores	
6	Resoluciones de reembolso	Física	Grupo Tesorería	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.